

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS A PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS, ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL “SOMOS PROGRESISTAS”.

ANTECEDENTES

CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL ONCE.

1. **REGISTRO DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL.** El dos de mayo, mediante acuerdo IEPC-ACG-011/2011, el Consejo General de este Instituto otorgó su registro a la agrupación política estatal denominada en aquella fecha “CIUDADANOS EN MOVIMIENTO”, hoy “SOMOS PROGRESISTAS”.

CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

2. **CAMBIO DE DENOMINACIÓN.** El catorce de agosto, el Consejo General de este Instituto, con el acuerdo IEPC-ACG-024/2019, aprobó las modificaciones solicitadas por la agrupación política estatal denominada “CIUDADANOS EN MOVIMIENTO” relativas a sus estatutos, a la integración de la Junta Consultiva Estatal, designación de coordinador general; así como el cambio en su denominación para ostentarse y quedar registrada ante este organismo electoral como agrupación política estatal “SOMOS PROGRESISTAS”.

CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL VEINTE.

3. **INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS A PARTIDOS POLÍTICOS.** El ocho de octubre de 2020, mediante el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-032/2020¹, el Consejo General aprobó la integración de las comisiones de este organismo electoral, habiéndose designado al consejero electoral Miguel Godínez Terríquez y a las consejeras electorales Silvia Guadalupe Bustos Vásquez y Claudia Alejandra Vargas Bautista, como integrantes de la

¹ El acuerdo fue publicado el 10 de octubre de 2020, en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/10-10-20-x.pdf>
Calle Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque, C.P. 44520, Guadalajara, Jalisco, México

Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos, habiéndose designado a la última de las consejeras como presidenta de la comisión. X

CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

4. CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA ESTATAL EXTRAORDINARIA DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL “SOMOS PROGRESISTAS”. El cuatro de diciembre la agrupación política estatal “SOMOS PROGRESISTAS” celebró Asamblea Estatal Extraordinaria en la que se determinó aprobar modificaciones en sus estatutos, así como la designación de integrantes de la Comisión Política Permanente y del Comité Directivo Estatal.

CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

5. ACUERDO DE ROTACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS COMISIONES. El quince de febrero, mediante el acuerdo identificado con la clave **IEPC-ACG-010/2022**, el Consejo General de este Instituto aprobó la rotación en la presidencia de las comisiones de este organismo electoral, habiéndose determinado que el consejero electoral Miguel Godínez Terríquez, será quien presida la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos, hasta febrero de 2023.

6. DE LA APROBACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO. El veintiocho de abril, en sesión ordinaria el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo **IEPC-ACG-025/2022**, aprobó el Reglamento de Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con lo que se abrogó el Reglamento de Agrupaciones Políticas anterior.

7. NOTIFICACIÓN DE CAMBIOS EN LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL “SOMOS PROGRESISTAS”. El dieciséis de mayo, el ciudadano Carlos Ventura Palacios Rodríguez, en su carácter de presidente de la agrupación política estatal “SOMOS PROGRESISTAS”, presentó ante la Oficialía de Partes de este organismo electoral, escrito que fue registrado con el número de folio 00654, acompañado del acta de la asamblea estatal extraordinaria a que se ha hecho referencia en el antecedente 3 del presente acuerdo.

8. **DE LA REMISIÓN A LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS A PARTIDOS POLÍTICOS.** En sesión ordinaria del Consejo General, celebrada el treinta de junio, se aprobó la remisión del escrito referido en el punto anterior, a la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos para su análisis correspondiente.

C O N S I D E R A N D O

I. DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO. Que es un organismo público local electoral, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; que tiene como objetivos, entre otros, participar en el ejercicio de la función electoral consistente en ejercer las actividades relativas para realizar los procesos electorales de renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los ayuntamientos de la entidad; vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución General de la República, la Constitución local y las leyes que se derivan de ambas, de conformidad con los artículos 41, Base V, apartado C; y 116, Base IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, Bases III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 115 y 116, párrafo 1 del Código Electoral del Estado de Jalisco.

II. DE LAS COMISIONES INTERNAS DEL INSTITUTO ELECTORAL. De conformidad con los artículos 118, párrafo 1, fracción III y 136, párrafos 1 y 2 del Código Electoral del Estado de Jalisco; 4 párrafo 1, fracción III, y 27 párrafo 1 del Reglamento Interior de este organismo electoral, las comisiones internas son órganos técnicos del instituto, los cuales contribuyen al desempeño de las atribuciones de su Consejo General; ejercen las facultades que les confiere el código electoral, así como los acuerdos y resoluciones que emita el propio Consejo General.

La Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos, funciona de forma permanente y cuenta con las atribuciones señaladas en el artículo 37 del Reglamento Interior de este organismo electoral.

III. DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS ESTATALES. Que las agrupaciones políticas estatales son formas de asociación ciudadana que coadyuvan al desarrollo de la

Calle Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque, C.P. 44520, Guadalajara, Jalisco, México

vida democrática y de la cultura política, así como a la creación de una opinión pública mejor informada, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61, párrafo 1, del Código Electoral del Estado de Jalisco.

IV. DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL “SOMOS PROGRESISTAS”. Que tal como se señaló en los antecedentes 1 y 2 del presente acuerdo, la agrupación política estatal “SOMOS PROGRESISTAS” cuenta con registro ante este organismo electoral, encontrándose sujeta las obligaciones previstas en el ordenamiento estatal que rige la materia electoral.

V. DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL, ASÍ COMO DE LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE Y DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL. Que tal y como fue señalado en el antecedente 7 de este acuerdo, el ciudadano Carlos Ventura Palacios Rodríguez, en su carácter de presidente de la agrupación política estatal “SOMOS PROGRESISTAS”, presentó ante la Oficialía de Partes de este organismo electoral, escrito que fue registrado con el número de folio 00654, mismo al que acompañó el acta de la asamblea estatal extraordinaria celebrada el día cuatro de diciembre de dos mil veintiuno, en la que se determinó aprobar modificaciones en sus estatutos, así como la designación de integrantes de la Comisión Política Permanente y del Comité Directivo Estatal, constancias que se agregan a este acuerdo como **ANEXO**, formando parte integral del mismo.

De conformidad con lo establecido por el artículo 13, párrafo 9 del Reglamento de Agrupaciones Políticas de este organismo electoral, las agrupaciones políticas estatales contarán con un plazo no mayor a diez días hábiles, a fin de notificar a este Instituto las modificaciones realizadas a sus documentos básicos, así como, entre otras cosas, la sustitución de las y los integrantes de sus órganos directivos; por lo que no pasa desapercibido para esta autoridad que, habiendo transcurrido en exceso dicho plazo, se hace del conocimiento que en la mencionada asamblea se aprobó la modificación de los estatutos de la agrupación política estatal “SOMOS PROGRESISTAS”, misma que versa sobre la denominación de los órganos que componen la estructura de la agrupación política estatal, quedando como sigue:

DENOMINACIÓN ANTERIOR	DENOMINACIÓN ACTUAL
Asamblea del Consejo Estatal	Asamblea del Consejo Político Estatal
Junta Consultiva Estatal	Comité Directivo Estatal

Calle Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque, C.P. 44520, Guadalajara, Jalisco, México

www.iepcjalisco.org.mx

Mesa Directiva Estatal	Órganos Auxiliares del Comité Estatal
Mesas Directivas Municipales	Comités Municipales

En otro orden de ideas, en la misma asamblea se eligieron a los nuevos integrantes de la Comisión Política Permanente, quedando como sigue:

COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE	
1	Tomás Vázquez Vigil
2	Noemí Rodríguez Torres
3	Luis Ernesto Salomón Delgado
4	Carlos Ventura Palacios Rodríguez
5	Urbano Ortiz Macías
6	Jesús Lomelí Rosas
7	Emilio Valadez Huízar
8	Enrique Galván Vargas
9	Damián Campos García
10	Jesús Marcio Valdez Hernández
11	Josué Covarrubias Esquer
12	Javier Romero López
13	José Ángel de los Monteros Cárdenas
14	José de Jesús Menchaca Cota
15	Elías Tepalt Castillo
16	José de Jesús Michel López
17	Mauro Lomelí Aguirre

Por otro lado, en la Asamblea Estatal Extraordinaria mencionada, también se aprobó la integración del Comité Directivo Estatal, quedando como sigue:

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	
1	Carlos Ventura Palacios Rodríguez (presidente)
2	Elisa García Rincón
3	Mauro Lomelí Aguirre
4	Andrea Alejandra Castellón Camarena

5	Luis Florencio Maldonado Ceballos
6	Ana María de la Cruz Hernández
7	Omar Hiram Torres Jiménez
8	Aldo Alejandro de Anda Torres
9	Francisco Javier Álvarez Figueroa
10	Enrique Rodríguez Villanueva
11	Raquel Hernández Fregoso
12	Gerardo Alcántar Bañuelos
13	Gustavo Fabián González Sánchez
14	Ramón Godínez Ortiz
15	Jorge Alberto Villalobos Cortés
16	César Omar Zavala Gaeta
17	Arón César Buenrostro Contreras
18	Ignacio de Jesús Briseño Rivera
19	Guillermo Cruz Arredondo
20	Kristopher Arfath Ortiz Ávila

VI. DEL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE PARIDAD DE GÉNERO EN LA INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS. De conformidad con los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 43, párrafo 3 de la Ley General de Partidos Políticos; los partidos políticos tienen la obligación de garantizar la paridad de género en la integración de sus órganos internos, acorde con el principio de paridad constitucional consagrado en la Carta Magna, que, entre otras cosas, busca garantizar la participación política de las mujeres y la pluralidad de la sociedad mexicana.

La construcción de una democracia paritaria requiere de adoptar medidas que garanticen la participación de las mujeres en un marco de igualdad, y con mayor énfasis, estas medidas deben de adoptarse en el seno de las agrupaciones políticas, toda vez que son estos espacios de participación los que coadyuvan al desarrollo de la vida democrática y la cultura política del estado.

Ahora bien, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 59 del Código Electoral del Estado de Jalisco; en relación con el artículo 9, párrafo 4, fracción IV, inciso b) del Reglamento de Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, las agrupaciones políticas estatales tienen las

Calle Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque, C.P. 44520, Guadalajara, Jalisco, México

mismas prohibiciones que los partidos políticos, además, en sus documentos básicos deberán contemplar las normas que determinen, entre otras cosas, que sus órganos de gobierno no puedan estar integrados por más del cincuenta por ciento de personas de un mismo sexo, y en caso de que los órganos de gobierno estén integrados por un número de personas que dé como resultado una cifra impar, esta deberá asignarse al género femenino.

No pasa desapercibido para este órgano colegiado que la integración de la Comisión Política Permanente y el Comité Directivo Estatal de la agrupación política estatal **"SOMOS PROGRESISTAS"** que presenta, se conforma mayoritariamente por personas de un mismo sexo, en ese sentido, resulta pertinente realizar un exhorto a fin de que se observe el principio de paridad de género en la integración de sus órganos, tal y como lo establece el principio constitucional de paridad, así como las demás disposiciones legales y reglamentarias mencionadas en el presente considerando.

Por lo anteriormente fundado y motivado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13, párrafo 9 del Reglamento de Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se proponen los siguientes puntos de

ACUERDO:

PRIMERO. Se tienen por recibidas las modificaciones realizadas a los Estatutos de la agrupación política estatal **"SOMOS PROGRESISTAS"**; así como la designación de los nuevos integrantes de la Comisión Política Permanente y del Comité Directivo Estatal, en términos del considerando V del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se **EXHORTA** a la agrupación política estatal **"SOMOS PROGRESISTAS"** para que observe el principio de paridad de género en la integración de sus órganos directivos, en este caso, en la integración de la Comisión Política Permanente y el Comité Directivo Estatal, hecho lo anterior, se informe a este Instituto Electoral en términos del considerando VI del presente acuerdo.

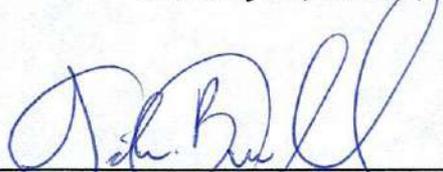
TERCERO. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo a la agrupación política estatal **"SOMOS PROGRESISTAS"**.

CUARTO. Dese vista a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas a fin de actualizar el expediente de la agrupación política estatal, y publicar los cambios respectivos en la página oficial de internet de este organismo electoral.

QUINTO. Notifíquese a la Unidad Técnica de Fiscalización de este Instituto, sobre el contenido del presente acuerdo, para los efectos conducentes.

SEXTO. Publíquese en el portal oficial de internet de este organismo electoral.

Guadalajara, Jalisco, a 23 de septiembre de 2022.



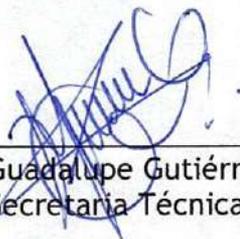
Silvia Guadalupe Bustos Vásquez
Consejera Electoral Integrante



Claudia Alejandra Vargas Bautista
Consejera Electoral Integrante



Miguel Godínez Terríquez
Consejero Electoral Presidente de la Comisión de
Prerrogativas a Partidos Políticos



Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora
Secretaria Técnica

El presente acuerdo consta de 08 ocho fojas, fue aprobado en la **segunda sesión ordinaria** de la Comisión de Prerrogativas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, celebrada el **23 veintitrés de septiembre de 2022** dos mil veintidós, por unanimidad de las consejeras y el consejero electoral, integrantes de la comisión.-----

ANEXO



Agrupación Política Estatal Jalisco

X

0 0654 2022 MAY 16 19:18 Guadalajara, Jalisco; al día de su presentación.

Descripción de recepción
de documentos al reverso



MTRA. PAULA RAMÍREZ HÖHNE.
COSEJERA PRESIDENTE DEL INSTITUTO
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
EN EL ESTADO DE JALISCO.
PRESENTE.

At'n
MTRO. CHRISTIAN FLORES GARZA
SECRETARIO EJECUTIVO

Aunado a cordial saludo, por este conducto me permito hacer de su conocimiento, que de conformidad a lo estipulado en el TITULO III, Capítulo I, artículo 49, de nuestros estatutos, aprobados el pasado 04 de diciembre de 2021 en sesión extraordinaria de nuestra Asamblea; Acta que con anexos remito, me permito :-----

-----HACER DE SU CONOCIMINETO-----

Que aprobados los mismos y acordado por la Junta Consultiva Estatal, la PRESIDENCIA DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL "SOMOS PROGRESISTAS", estará a cargo del suscrito.

Lo anterior para los efectos que se determinen al interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana que dignamente Preside.

ATENTAMENTE.



CARLOS VENTURA PALACIOS RODRÍGUEZ.
PRESIDENTE DE LA A.P.E. "SOMOS PROGRESISTAS"
de conformidad al TITULO III, Capítulo I, artículo 49, de nuestros estatutos.






Recibí el presente en original en 01 una foja
Anexa Acta de asamblea estatal extraordinaria celebrada el 04 de diciembre del dos mil veintiuno,
en 08 ocho fojas, lista de asistencia en 15 quince fojas; conferencia en 21 veintiun fojas; y
propuesta de modificación de estatutos de la agrupación "Somos Progresistas", en 40 cuarenta
fojas

Minerva Machain



X

X
M
B

Agrupación Política Estatal Jalisco

ACTA DE ASAMBLEA ESTATAL EXTRAORDINARIA QUE CELEBRA LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL DENOMINADA "SOMOS PROGRESISTAS"

04 DE DICIEMBRE DE 2021.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 08:30 horas del día 04 de diciembre de 2021, en el lugar que ocupa el salón de eventos IMPERIA, mismo ubicado en la calle Barcelona #2001, esquina Félix Palaviccini, del municipio en que se actúa y estando reunidos los miembros de la Asamblea del Consejo Estatal los integrantes del la Junta Consultiva Estatal, y Mesa Directiva de la referida agrupación política estatal, quienes previa convocatoria, comparecen a celebrar **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** de conformidad a los artículos 15, 16, 18, 19 y 20 de los Estatutos de la Agrupación Política Estatal.

Preside la Asamblea el diputado TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL, en su carácter de Coordinador General de la Agrupación Política, y fungiendo como Secretario de Actas CARLOS VENTURA PALACIOS RODRÍGUEZ.

Se asienta que la presente sesión extraordinaria está sujeta a la siguiente Orden del día cuyo contenido es del conocimiento de los asistentes convocados con oportunidad:

ORDEN DEL DÍA:

1. REGISTRO DE ASITENCIA.
2. DESAYUNO.
3. BIENVENIDA Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS POR EL DIPUTADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL, COORDINADOR ESTATAL.
4. CONFERENCIA: DR. LUIS ERNESTO SALOMÓN DELGADO. INTEGRANTE DEL CONSEJO GENERAL DE LA AGRUACIÓN POLÍTICA "SOMOS PROGRESISTAS"
5. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA "SOMOS PROGRESISTAS"
6. ELECCIÓN DE LA NUEVA ESTRUCTURA ESTATAL.

Agrupación Política Estatal Jalisco

7. ELECCIÓN Y TOMA DE PROTESTA DE LA NUEVA DIRIGENCIA ESTATAL DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA "SOMOS PROGRESISTAS"

8. CLAUSURA.

1. REGISTRO DE ASITENCIA.

En desahogo del primer punto del orden del día, se procede a realizar el registro de los asistentes, el cual consta en la lista de asistencia que por separado de la presente acta se elabora, misma que se adjunta y forma parte de la presente acta. En razón de lo cual, se hace constar la asistencia de la totalidad de sus miembros y se declara legalmente instalada la Asamblea, por lo que todos los acuerdos tomados en esta serán legalmente válidos.

Así mismo, se hace constar la presencia de las LICENCIADAS MARTHA CECILIA GONZÁLEZ CARILLO Y MIRIAM DEL ROCÍO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, de la unidad de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, quienes comparecen en representación de dicho Instituto Electoral.

2. DESAYUNO.

Se declara receso de una hora para continuar los trabajos en punto a las 10:00 diez horas.

3. BIENVENIDA Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS POR EL DIPUTADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL, COORDINADOR ESTATAL.

En uso de la palabra el Coordinador Estatal de la Agrupación Política Estatal "SOMOS PROGRESISTAS", da la más cordial bienvenida a los asistentes, haciendo mención de los nuevos retos que enfrenta la Agrupación por los cambios que a nivel nacional y estatal enfrenta la sociedad que hoy por hoy es más participativa y requiere de instrumentos políticos con verdadero cambio, motivo por el cual se hará un análisis profundo de la ruta a seguir en beneficio de los que deseamos continuar por la ruta progresista.

4. CONFERENCIA: DR. LUIS ERNESTO SALOMÓN DELGADO, INTEGRANTE DEL CONSEJO GENERAL DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA "SOMOS PROGRESISTAS"

Concedida la palabra al expositor expone la conferencia "Karl Marx y la Sociedad", la cual se ajunta a la presente acta para que forme parte de su contenido y evidencia.

Agrupación Política Estatal Jalisco

5. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA "SOMOS PROGRESISTAS"

Para el desahogo del presente punto del orden del día, en uso de la voz CARLOS VENTURA PALACIOS RODRÍGUEZ, integrante del Consejo General de la Agrupación, expone a los asistentes la necesidad de modificar ciertos artículos de los Estatutos de la Agrupación, mismos que se exponen a los asistentes y se ponen a consideración de la asamblea para su análisis y en su caso aprobación.

ACUERDO 1.

Se aprueban las modificaciones a los estatutos de la Agrupación Política Estatal "SOMOS PROGRESISTA", mismas que surten efectos a partir del momento de su aprobación.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Se acompañan a la presente acta las modificaciones aprobadas con el propósito de que formen parte del cuerpo de la misma.

6. ELECCIÓN DE LA NUEVA ESTRUCTURA ESTATAL.

Concedida la palabra al compañero URBANO ORTIZ MACIAS, manifiesta que una vez aprobado la modificación de estatutos, propone para que integre la Comisión Política Permanente a los siguientes compañeros:

TOMAS VAZQUEZ VIGIL
NOEMI RODRIGUEZ TORRES
LUIS ERNESTO SALOMON DELGADO
CARLOS VENTURA PALACIOS RODRIGUEZ
URBANO ORTIZ MACIAS
JESUS LOMELI ROSAS
EMILIO VALADEZ HUIZAR
ENRIQUE GALVAN VARGAS
DAMIAN CAMPOS GARCIA
JESUS MARCIO VALDEZ HERNANDEZ
JOSUE COVARRUBIAS ESQUER
JAVIER ROMERO LOPEZ
JOSE ANGEL DE LOS MONTEROS CARDENAS
JOSE DE JESUS MENCHACA COTA
ELIAS TEPALT CASTILLO
JOSE DE JESUS MICHEL LOPEZ
MAURO LOMELI AGUIRRE

Se pone a consideración de los asistentes la propuesta mencionada y se acuerda:

ACUREDO 2:

Agrupación Política Estatal Jalisco

se aprueba para que los compañeros enlistados se desempeñen en la Comisión Política Permanente.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

7. ELECCIÓN Y TOMA DE PROTESTA DE LA NUEVA DIRIGENCIA ESTATAL DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA "SOMOS PROGRESISTAS"

Solicitando la palabra MAURO LOMELI AGUIRRE, integrante de la agrupación política y una vez concedida la misma, propone como lo prevén los artículos 22, 26, 48 y 49 de nuestros nuevos estatutos, para que integren el Comité Directivo Estatal a los siguientes compañeros, mismo para ser presidido por CARLOS VENTURA PALACIOS RODRIGUEZ :

1. CARLOS VENTURA PALACIOS RODRIGUEZ
2. ELISA GARCIA RINCON
3. MAURO LOMELI AGUIRRE
4. ANDREA ALEJANDRA CASTILLÓN CAMARENA
5. LUIS FLORENCIO MALDONADO CEBALLOS
6. ANA MARIA DE LA CRUZ HERNANDEZ
7. OMAR HIRAM TORRES JIMENEZ
8. ALDO ALEJANDRO DE ANDA TORRES
9. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ FIGUEROA
10. ENRIQUE RODRIGUEZ VILLANUEVA
11. RAQUEL HERNANDEZ FREGOSO
12. GERARDO ALCANTAR BAÑUELOS
13. GUSTAVO FABIAN GONZALEZ SANCHEZ
14. RAMON GODINEZ
15. JORGE ALBERTO VILLALOBOS CORTES
16. CESAR OMAR ZAVALA GAETA
17. ARON CESAR BUENROSTRO CONTRERAS
18. IGNACIO DE JESUS BRISEÑO RIVERA
19. GUILLERMO CRUZ ARREDONDO
20. KRISTOPHER ARFATH ORTIZ AVILA

Agrupación Política Estatal Jalisco

ACUERDO 3:

Una vez escuchada y analizada la propuesta para la integración del nuevo Comité Directivo Estatal se aprueba la propuesta para su integración, misma que durará en su encargo 3 tres años a partir de su protesta de ley, de conformidad a lo establecido en el artículo 49 de los estatutos de la Agrupación. Debiéndose dar cuenta a la autoridad electoral correspondiente, para su debida procedencia.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Acto continuo se solicita a los integrantes del Comité Directivo Estatal nombrado, ponerse de pie para que rindan la protesta de ley.

" Protestamos cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las del Estado Libre y Soberano de Jalisco, y las Leyes que en materia electoral de ellas emanan, muy especialmente las que rigen a nuestra agrupación Política Estatal "SOMOS PROGRESISTAS" "SÍ, PROTESTAMOS" y si así no lo hiciéramos, que la nación, el estado y nuestra agrupación nos lo demanden".

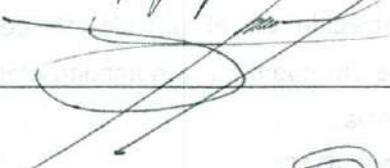
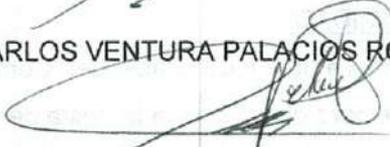
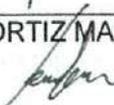
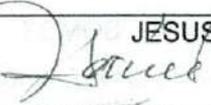
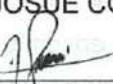
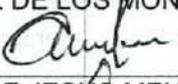
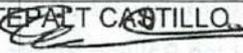
8. CLAUSURA.

En uso de la voz CARLOS VENTURA PALACIOS RODRIGUEZ, Presidente de la Agrupación manifiesta su agradecimiento por la confianza depositada, asegurando el éxito por la nueva ruta establecida, solicitando a todos los integrantes de la Agrupación su participación sin cortapisas, adecuado a los tiempos modernos cuyo papel corresponde a todos, en particular agradece al amigo Tomás Vázquez por el empuje que ha dado a la Agrupación, sabedor que los trabajos que se realicen en ésta encomienda serán fructíferos en razón de integrar las capacidades de cada integrante. Y Tomando ya las riendas y una vez concluida la asamblea, siendo las 14:00 catorce horas se declaran clausurados los trabajos de la presente sesión extraordinaria, agradeciendo su presencia y estando atentos para nuevas convocatorias. Muchas gracias.

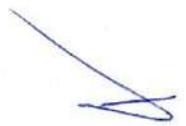
Dan validez de los acuerdos y su proceso descrito en la presente acta, los integrantes de la Asamblea Política Permanente y del Comité Directivo Estatal.

Agrupación Política Estatal Jalisco

POR LA ASAMBLEA POLÍTICA PERMANENTE:

TOMAS VAZQUEZ VIGIL 
NOEMI RODRIGUEZ TORRES 
LUIS ERNESTO SALOMON DELGADO 
CARLOS VENTURA PALACIOS RODRIGUEZ 
URBANO ORTIZ MACIAS 
JESUS LOMELI ROSAS 
EMILIO VALADEZ HUIZAR 
ENRIQUE GALVAN VARGAS 
DAMIAN CAMPOS GARCIA 
JESUS MARCIO VALDEZ HERNANDEZ 
JOSUE COVARRUBIAS ESQUER 
JOSE ANGEL DE LOS MONTEROS CARDENAS 
JOSE DE JESUS MENCHACA COTA 
ELIAS TEPAT CASTILLO 



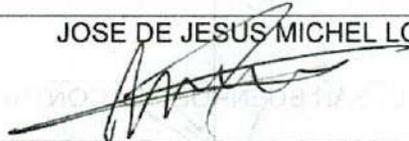




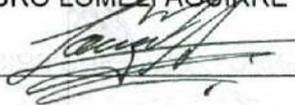


Agrupación Política Estatal Jalisco

JOSE DE JESUS MICHEL LOPEZ



MAURO LOMELI AGUIRRE

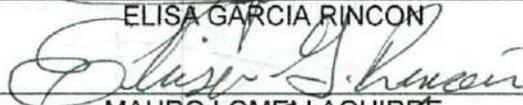


POR EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL.

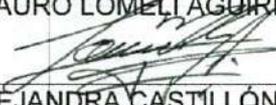
CARLOS VENTURA PALACIOS RODRIGUEZ



ELISA GARCIA RINCON



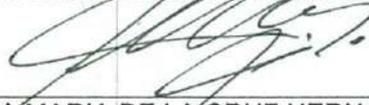
MAURO LOMELI AGUIRRE



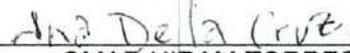
ANDREA ALEJANDRA CASTILLÓN CAMARENA



LUIS FLORENCIO MALDONADO CEBALLOS



ANA MARIA DE LA CRUZ HERNANDEZ



OMAR HIRAM TORRES JIMENEZ

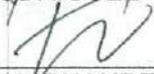


ALDO ALEJANDRO DE ANDA TORRES

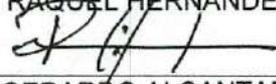
FRANCISCO JAVIER ALVAREZ FIGUEROA



ENRIQUE RODRIGUEZ VILLANUEVA



RAQUEL HERNANDEZ FREGOSO



GERARDO ALCANTAR BAÑUELOS



GUSTAVO FABIAN GONZALEZ SANCHEZ



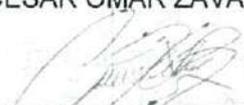
RAMON GODINEZ ORTIZ



X

Handwritten notes and signatures on the right margin.

Agrupación Política Estatal Jalisco

JORGE ALBERTO VILLALOBOS CORTES 
CESAR OMAR ZAVALA GAETA 
ARON CESAR BUENROSTRO CONTRERAS 
IGNACIO DE JESUS BRISEÑO RIVERA 
GUILLERMO CRUZ ARREDONDO 
KRISTOPHER ARFATH ORTIZ AVILA 

X

